


<p align="center">DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 1 de 14</p>	


“POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURA OFICIOSAMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CON RELACION A LOS SERVICIOS INTEGRADOS AL SISTEMA METRO”.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 105 de 1.993, Ley 336 de 1.996, Decreto Reglamentario 170 de febrero 5 de 2.001 y,

CONSIDERANDO


- A) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 literal c) del artículo 3º de la Ley 105 de 1993 uno de los principios del Transporte Público es el acceso al transporte, exigiéndose a las autoridades competentes el diseño y ejecución de políticas dirigidas a fomentar el uso de los medios de transporte, racionalizando los equipos apropiados de acuerdo con la demanda, y propendiendo por el uso de medios de transporte masivo.
- B) Que en el literal "d" del artículo 2 de la Ley 105 de 1993, se reconoce el transporte como "elemento básico para la unidad nacional y el desarrollo de todo el territorio colombiano".
- C) Que la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte", en su artículo 3º ha señalado: " Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada modo, dándole la prioridad a la utilización de medios de transporte masivo. En todo caso, el Estado regulará y vigilará la industria del transporte en los términos previstos en los artículos 333 y 334 de la Constitución Política.
- D) Que conforme al artículo 5º ibídem, el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios, conforme a los derechos y obligaciones que señale el Reglamento para cada Modo.
- E) Que en atención a lo prescrito en el artículo 8º ibídem. "las autoridades que conforman el sector y el sistema de transporte serán las encargadas de la organización, vigilancia y control de la actividad transportadora dentro de su jurisdicción", de donde se desprende la competencia que se otorga las autoridades para aplicar las restricciones a la iniciativa privada establecidas en la ley para garantizar la eficiencia del sistema y el principio de seguridad, según lo dispone el inciso 3º del numeral 6º del artículo 3º de la ley 105 de 1993.



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 14	

- F) Que según lo previsto en el artículo 34 del Decreto 170 de 2001, la autoridad competente podrá en cualquier tiempo, cuando las necesidades de los usuarios lo exijan, reestructurar oficiosamente el servicio, el cual se sustentará con un estudio técnico en condiciones normales de demanda.
- G) Que mediante Decreto 111 de 2012, la Administración Municipal de Sabaneta con el fin de integrar el transporte urbano al sistema Metro de Medellín, debido a la entrada en operación de las nuevas estaciones del sistema Metro de Medellín (Sabaneta y Estrella), dentro de su proyecto de expansión en el Valle de Aburrá, ordenó la reestructuración oficiosa del transporte público colectivo del Municipio de Sabaneta.
- H) Que durante el periodo de acoplamiento a los cambios del sistema, recibimos reiteradas solicitudes de la comunidad, en el sentido de modificar el trazo fijado a las rutas alimentadoras, ya que en algunos casos quedaron descubiertos del servicio y en otros se les incremento el tiempo de recorrido.
- I) Que el Decreto No 111 de 2012, establece unos recorridos origen destino trazados conforme al estudio técnico allegado a este despacho por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburra, el cual presentaba como postulado originario la cercanía de las veredas, residencias y puestos de trabajo a las estaciones más próximas a estas con la finalidad de disminuir tiempos y recorridos, encontrando por parte de la comunidad insatisfacción pues su necesidad no era solo llegar a las estaciones del metro sino también acercarse a otros lugares del municipio, lo que conllevó esta secretaria a autorizar modificaciones parciales temporales para observar el comportamiento de la movilidad y la satisfacción de los usuarios.
- J) Que de acuerdo a las solicitudes escritas, telefónicas y verbales manifestadas a este despacho por la comunidad, y ante la exigencia legal de velar por la accesibilidad, eficacia, eficiencia, cobertura y celeridad en los recorridos establecidos en las rutas alimentadoras del metro en el Municipio de Sabaneta, se han ajustado los recorridos iniciales que se encontraban en observación con la finalidad de aproximar los usuarios a sitios de interés de la comunidad, tales como: Hospital Venancio Díaz, nueva Estación de Policía de Sabaneta, nueva Institución Educativa Adelaida Correa Estrada, Clínica Ces, Unidades deportivas Indesa Norte y Sur.
- K) Que la Secretaria de Movilidad y Tránsito por solicitud de la Secretaria de Educación y Cultura en el presente acto administrativo contemplo la extensión de la ruta Circular Aves Maria, pues con la inauguración de la Institución Educativa Adelaida Correa en el sector carriquí (Aves María), se incrementara el acceso a la misma por parte de los estudiantes al igual que su cobertura respecto a los sectores donde residen los estudiantes de dicha institución



<p>DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015</p>	<p>Código: F-AM-018</p>	
	<p>Versión: 01</p>	
	<p>Página 3 de 14</p>	

L) Que la Secretaria de Movilidad encuentra pertinente identificar cada ruta integrada con una letra y un color que la diferencie de las rutas metropolitanas y que permita una mejor comprensión para los usuarios, las cuales deberán portar en el parabrisas frontal del vehículo en su parte delantera inferior, determinando dicha identificación de la siguiente forma:


- Cañaveralejo, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 01 y el color verde claro. I 01
- Maria Auxiliadora, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 02 y el color gris claro. I 02
- Las Lomitas, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 03 y el color amarillo. I 03
- Loma Casimbas, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 04 y el color azul claro. I 04
- Circular Aves María, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 05 y el color azul oscuro. I 05
- La Doctora, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 06 y el color rojo. I 06
- Pan de Azúcar, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 07 y el color verde oscuro. I 07
- La Inmaculada, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 08 y el color fucsia. I 08
- San Jose, se identificara con la letra I en mayúscula, el número 09 y el color violeta. I 09

M) Que la Secretaría de Movilidad y Tránsito, cumpliendo con su mandato constitucional y legal de velar por el interés general frente al particular, encuentra procedente realizar modificaciones al Decreto No 111 de 2012, toda vez que son los usuarios del Servicio Público Colectivo los beneficiados directos en la medida que se mejore o amplíe su cobertura gozaran de un óptimo transporte público colectivo generando así su calidad de vida.

N) Que desde la Dirección de Movilidad y Tránsito se realizó socialización del proyecto de decreto en las diferentes sitios de la municipalidad con la finalidad de informarles sobre los recorridos oficiales de las rutas de los vehículos de servicio público colectivo alimentadores del sistema Metro.

O) Que en cumplimiento al deber de información que le asiste a las entidades públicas, establecido en el artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, este proyecto de decreto fue publicado en la página web del Municipio de Sabaneta, con el fin de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas.



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 14	

En mérito de lo expuesto, se,

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO. Reestructurar oficiosamente los servicios autorizados a la empresa SOTRAMES S.A. y a la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de Sabaneta – COOTRANS-, en el siguiente sentido:

1. CAÑAVERALEJO-ESTACIÓN LA ESTRELLA METRO-ESTACIÓN ITAGÜÍ - ESTACIÓN ESTRELLA - CAÑAVERALEJO (Cootrans)

Salida hacia La Estación La Estrella del Metro: Sale del punto de retorno la calle 78 sur número 35-168 frente a la Capilla bajando al norte por la Calle 78 sur toman la Calle 77 Csur, continúa hasta la Calle 79 sur y al occidente hasta la Carrera 46 B y por esta al norte hasta la Calle 77 sur al occidente hasta la Carrera 48 A para ingresar a la Estación La Estrella recoge o descarga pasajeros y continúa de inmediato la ruta al norte por la Carrera 49 hasta la Calle 77 sur al oriente hasta el P/B de la Carrera 45 (el Trapiche), sigue al norte hasta el P/B frente al Éxito, continúa hasta P/B en calle 72sur (Panadería El Bizcocho), sigue hasta la Calle 71 sur al oriente con P/B a la altura de la Carrera 44 (EPM), sigue hasta Carrera 43B al norte con P/B sobre la Calle 68 A sur, al occidente hasta Carrera 43C al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 67 sur, continua hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre Calles 65 sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), continua al P/B entre las Calles 62sur y 61 sur (frente a Laproff), continua al P/B ubicado entre las Calles 60 A sur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 53D sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50 sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Regreso a Cañaveralejo: Sale de P/B al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, al oriente hasta la Carrera 48, al sur Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur, al oriente hasta la Carrera 43 A, continua al sur hasta la Calle 53 D sur (P/B ubicado frente al CES), sigue hasta el P/B de la Carrera 43 A por Calle 57 sur (frente Ed. Terra Santa), sigue al sur con P/B entre las Calles 61sur y 62 sur (frente a Las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la Carrera 43C por Calle 66 sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (Bombay), por esta a occidente hasta P/B en intersección con Carrera 46, al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B en intersección con Carrera 46, sigue al oriente por Calle 75 sur (Callelarga) hasta la Carrera 45 (Puente Curtimbres) al sur hasta la Calle 75B sur (P/B bahía Tránsito), sigue al sur hasta la Calle 77sur (Estadero El Trapiche) baja a occidente hasta la Estación La Estrella, regresa por la Calle 77 sur hasta la Carrera 46 B y por esta al sur hasta la Calle 79 sur, a oriente por la



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 14	

Calle 77 C sur e ingresa por la Calle 78 sur hasta el punto de retorno la calle 78 sur número 35-168.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I - 01
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	14.4 Kms.
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 10 minutos HORA VALLE: 12 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:30 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:00 pm DOMINGOS: 09:30 pm

2. MARÍA AUXILIADORA - ESTACIÓN LA ESTRELLA METRO - ESTACIÓN METRO ITAGÜÍ-MARÍA AUXILIADORA (Cootrans)


Salida hacia La Estación Itagüí Del Metro: Sale del P/B ubicado en la Calle 56 sur por Carrera 34, sube por la Calle 56 sur hasta el punto de retorno ubicado en la calle 56 sur con carrera 35 (Mirador de Sabaneta) y de inmediato regresa por la Calle 56 sur al occidente hasta la Carrera 40 (Asdesillas), al sur hasta la Calle 61 sur, al occidente hasta la Carrera 43 A y gira al norte por Carrera 43 A, continua al P/B ubicado entre las Calles 60 A sur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 53 D sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50 sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Regreso hacia María Auxiliadora: Sale de P/B de la Estación Itagüí al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, al oriente hasta la Carrera 48, al sur Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur al oriente hasta la 43 A, continua al sur hasta la Calle 53 D sur (P/B ubicado frente al CES), sigue hasta el P/B de la Carrera 43 A por Calle 57 sur (frente Ed. Terra Santa), sigue al sur con P/B entre las Calles 61 sur y 62 sur (frente a Las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la Carrera 43 C por Calle 66 sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (Bombay), por esta a occidente hasta P/B en intersección con Carrera 46, al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B entre Calles 75 sur y 76 sur, sigue hasta la Calle 77 sur a occidente hasta la Estación La Estrella, regresa por Carrera 49 al norte hasta la Calle 77 sur y continua a oriente hasta P/B en la Carrera 46 B, sigue hasta P/B en Carrera 45 (Estadero El Trapiche), al norte por la Carrera 45 hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con Calle 72 sur hasta la Calle 71 sur, a oriente hasta P/B en intersección con Carrera 44, sigue hasta Carrera 43 B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 68 A sur, a oriente por la Calle 68 A sur hasta la Carrera 43 C, al norte hasta el P/B ubicado en la



Código N° CO-SC 8480-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
 Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 14	


intersección de la Calle 67 sur, continúa hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre calles 65 sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), continúa al P/B entre las Calles 62 sur y 61 sur (frente a Las Caseritas), continúa al P/B ubicado entre las Calles 60 A sur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 53 D sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50 sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro. Sale de P/B de la Estación Itagüí al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, al oriente hasta la Carrera 48, al sur Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur al oriente hasta la 43 A, continúa al sur hasta la Calle 53 D sur (P/B ubicado frente al CES), sigue hasta el P/B de la Carrera 43 A por Calle 57 sur (frente Ed. Terra Santa) , sigue hasta la Calle 56 sur y por esta a oriente hasta el punto de retorno ubicado en la calle 56 sur con carrera 35 de María Auxiliadora, de inmediato baja y llega al P/B ubicado en la Carrera 29 por Calle 56 sur, donde espera antes de iniciar de nuevo la ruta respectiva.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I – 021 I
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	15,850 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 10 minutos HORA VALLE: 10 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:30 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:45 pm DOMINGOS: 09:30 pm

3. LAS LOMITAS - LA TUNA- ESTACIÓN LA ESTRELLA METRO- ESTACIÓNITAGUI METRO- LAS LOMITAS (Cootrans).

Salida hacia la Estación Estrella del Metro: Sale del P/B en el mirador de la Tuna hacia oriente para bajar a empalmar con la Carrera 29 (Loma del Taburete) al sur hasta la Calle 75sur con P/B sobre la Carrera 32 (Iglesia San Felipe Apóstol), baja con P/B sobre la Carrera 33 (entrada La Inmaculada), continúa hasta Carrera 35 con P/B frente a U. San Martín, sigue hasta la Carrera 34 con P/B (frente a Univ. Sabaneta), baja hasta el paradero ubicado en la intersección con la Carrera 38, gira al norte hasta la Calle 75 sur, por esta al occidente hasta la Carrera 45 (esquina Éxito), gira al sur hasta Calle 75B sur (P/B en la bahía del Tránsito) continúa hasta la Calle 77 sur con P/B frente al Estadero Saratoga, baja hasta el P/B ubicado frente al Hospital, sigue hasta P/B en la Estación Metro La Estrella, continúa el recorrido saliendo del P/B por Carrera 49 al norte hasta la Calle 77sur, al oriente hasta la Carrera 48 (Av. Las Vegas) hasta la Calle 75sur (Callelarga), gira al oriente hasta la Carrera 45 (Puente Curtimbres), al norte hasta el P/B frente al Éxito, sigue al norte hasta el P/B en Calle 72 sur (Panadería el Bizcocho), baja hasta la Calle 71 sur hasta P/B en Carrera 44 (EPM), gira al norte por



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 14	

Carrera 43 B hasta la Calle 68 Asur, gira a occidente hasta la Carrera 43C hasta la Calle 68 sur al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 67 sur, continua hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre Calles 65 sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), P/B entre las Calles 62 sur y 61 sur (frente a Laproff), continua al P/B ubicado entre las Calles 60 A sur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 53D sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Regreso a Las Lomitas: Sale de P/B de la Estación Itagüí al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, al oriente hasta la Carrera 48, al sur Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur, al oriente hasta la Carera 43 A, continua al sur hasta la Calle 53 D sur (P/B ubicado frente al CES), sigue hasta el P/B de la Carrera 43 A por Calle 57 sur (frente Ed. Terra Santa), sigue al sur con P/B entre las Calles 61sur y 62 sur (frente a Las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la Carrera 43 C por Calle 66 Sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (Bombay), por esta a occidente hasta P/B en intersección con Carrera 46, al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B en la intersección con Calle 75 sur, sigue hasta el P/B entre Calles 76sur y 77sur, por esta a occidente hasta ingresar a la Estación La Estrella, sale por la Carrera 49, gira a oriente por la Calle 77 sur hasta la Carrera 45 hasta la Calle 75Bsur con P/B iniciando subida a La Doctora, P/B Unisabaneta, P/B Universidad San Martin, Loma del Taburete, Las Brisas y llega al punto de retorno dirección calle 67 sur número 33-14 las Lomitas.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I – 03I I
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	18,9 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 10 minutos HORA VALLE: 12 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:30 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:40 pm DOMINGOS: 09:30 pm


4. LOMA CASIMBAS- ESTACIÓN SABANETA METRO - LOMA CASIMBAS (Cootrans)

Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale Loma de los Casimbas al occidente por Calle 65 sur, al sur por Carrera 43 A, empalma con Carrera 43C al sur hasta el P/B en resalto I.E Adelaida Correa, sigue al P/B en intersección con Calle 68 sur (Bombay), por esta a occidente hasta el P/B en intersección de



Código N° CO-SC 6460-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 14	

Carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B en intersección con Calle 75 sur, sigue hasta el P/B entre Calles 76sur y 77sur, continua al sur hasta la Calle 77sur y por esta a occidente hasta llegar a la Carrera 48, por esta hacia el norte hasta la Calle 69 sur, por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.

Regreso Loma de Los Casimbas: Retorna en "U" hacia el sur por la Calle 67 sur hasta Carrera 48B, por esta al sur hasta la Calle 69 sur, a oriente hasta Carrera 48 (Av. Las Vegas), continúa de frente hasta la Carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de Calle 70 sur (restaurante chino), continúa hasta P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), sigue hasta P/B entre las Calles 76 sur y 77 sur (Hospital Venancio Díaz), continúa hasta la Calle 77 sur, sigue hasta el P/B con Carrera 45 (Estadero El Trapiche) continúa por la Carrera 45 al norte con P/B en el Éxito, baja hasta P/B en intersección con Calle 72 sur, sigue hasta Calle 71 sur al oriente con P/B en Carrera 44, llega a la Carrera 43B y gira al norte hasta P/B en intersección con Calle 68 Asur, a occidente hasta Carrera 43C, al norte hasta P/B en intersección con Calle 67 sur, sigue al norte hasta Calle 65 sur y por esta a occidente hasta el punto de retorno con calle 67 sur número 33-14 de la Loma Los Casimbas.


ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
ruta integrada	1 - 04
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	7 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 60 minutos HORA VALLE: 60 minutos DOMINGOS: 60 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 06:00 am DOMINGOS: 08:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 09:30 pm DOMINGOS: 09:00 pm

5. CIRCULAR AVES MARIA - ESTACIÓN SABANETA METRO-AVES MARÍA (Sotrames y Cootrans alternando días)

Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale del punto de retorno carrera 30 con calle 63 sur en Unidad Residencial Montecarmelo, baja a occidente por calle 72 sur hasta la carrera 40, por esta al norte hasta la calle 70 sur (Edificio Ruiseñor), a occidente hasta carrera 43 A, por esta al norte hasta carrera 43 C (Sector La Barquereña - Porcicarnes), por la carrera 43C al sur hasta P/B en intersección con calle 66sur (resalto de I.E Adelaida Correa), sigue al sur hasta P/B ubicado en carrera 45 por calle 68 sur y por esta a oriente hasta P/B en carrera 46, continúa hasta la carrera 48 (Av. Las Vegas) al sur hasta calle 69 sur y por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.



Código N° CO-SC 8460-1

DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 14	

Regreso hacia Aves María: Retorna en "U" hacia el sur por la calle 67 sur hasta carrera 48B, por esta al sur hasta la calle 69 sur, a oriente hasta carrera 48 (AV. Las Vegas), continúa de frente hasta la carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de calle 70 sur, continúa hasta P/B en intersección con calle 73 sur, sigue hasta P/B de la calle 75sur, por esta a oriente hasta carrera 45 y continúa a oriente por calle 75 sur hasta P/B ubicado frente al Edificio Sinsonte (calle 75sur entre carreras 44 y 43 A), continúa a oriente hasta llegar nuevamente al punto de retorno carrera 30 con calle 63 en Urb. Montecarmelo.

Nota. Una vez entre en servicio la nueva institución educativa, Adelaida Correa Estrada, ambas empresas CooTRANS y SOTRAMES deberán extender la ruta para una mejor cobertura en la prestación del servicio a los estudiantes de dicha institución, a modo de ruta escolar y aumentar las frecuencias de despacho, media hora antes y media hora después de los horarios de entrada y salida que se establezcan.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I – 05
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	11 Km
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 10 minutos HORA VALLE: 10 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:30 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 09:30 pm DOMINGOS: 09:00 pm


6. LA DOCTORA-ESTACIÓN ITAGÜÍ DEL METRO – ENVIGADO-LA DOCTORA (Sotrames)

Salida hacia la Estación Itagüí del Metro: Sale de la calle 73 sur número 28-32 en el sector de la Loma de Los Henao, baja hacia el sur hasta el P/B ubicado frente al estadero El Placer de Judas, continúa hasta el P/B frente a la Iglesia San Felipe Apóstol, ingresa al sector de San Isidro hasta el P/B hasta el punto de retorno ubicado en la carrera 31 número 70 sur 132, baja hasta la Calle 75B donde retoma sentido sur norte barrio la Inmaculada hasta el punto de retorno ubicado en la carrera 33 número 72 sur 35, de allí retoma norte sur hasta la calle 75 b sur paradero entrada barrio Inmaculada, sigue hasta el P/B frente a la Universidad San Martín, continúa hasta el P/B de la Universidad Sabaneta, baja hasta el P/B ubicado en la intersección de la Carrera 38, por esta al norte hasta la Calle 75 sur, al sur hasta la Carrera 45 y por esta al sur al P/B ubicado frente a la Secretaría de Movilidad (Calle 75B sur), sigue al sur hasta el P/B ubicado en la Calle 77 sur por Carreras 45 y 46, sigue hasta P/B frente al Hospital Venancio Díaz, continúa hasta la Carrera 47 y gira al norte hasta la Calle 75 sur, a oriente hasta la Carrera 45 hasta el P/B en intersección con Calle 72 sur hasta la Calle 71sur, a oriente



Código N° CO-SC 6460-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia


DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 10 de 14	

hasta P/B en intersección con Carrera 44, sigue hasta Carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 68 Asur, a oriente por la Calle 68 Asur hasta la Carrera 43C, al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 67 sur, continua hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre Calles 65 sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), P/B entre las Calles 62 sur y 61 sur (frente a Laproff), continua al P/B ubicado entre las Calles 60 A sur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 53D sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Salida hacia La Doctora: Sale de P/B al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, al oriente hasta la Carrera 48, al sur Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52sur a oriente hasta la Carrera 43 A y al sur hasta P/B frente al CES, continúa hasta el P/B en Calle 57 sur (ed. Terra Santa), continua al sur hasta el P/B ubicado entre las Calles 61sur y 62 sur (frente a Las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la Carrera 43C por Calle 66 Sur (resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (Bombay, por esta a occidente hasta P/B en intersección con carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (ed. Monarca), continua hasta el P/B en intersección con Calle 75 sur, sigue hasta el P/B entre Calles 76sur y 77sur, por esta a oriente hasta P/B en intersección con Carrera 45 (Estadero El Trapiche), al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 75Bsur (iniciando subida a La Doctora), por esta al oriente hasta el P/B frente a las Universidades Sabaneta y San Martin de ahí hacia la calle 75 b sur entrada barrio la inmaculada donde retoma sentido sur norte, hasta el punto de retorno ubicado en la carrera 33 numero 72 sur 35 barrio la inmaculada, de ahí retoma sentido norte sur hasta la calle 75 b sur paradero de buses entrada la inmaculada, continúa e ingresa al Sector de San Isidro con P/B en el retorno que queda en la carrera 31 numero 70 sur 132, baja nuevamente hasta la Calle 75 sur y continua hasta el punto de retorno ubicado en la calle 73 sur numero 28 32 en el sector de la Loma de Los Henao.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I - 06
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	15,350 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 3 minutos HORA VALLE: 4 minutos DOMINGOS: 6 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:00 am DOMINGOS: 04:30 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 11:20 pm DOMINGOS: 10:50 pm




DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 11 de 14	

7. PAN DE AZÚCAR- ESTACIÓN ITAGÜÍ DEL METRO- ESTACIÓN LA ESTRELLA DEL METRO-PAN DE AZÚCAR (Sotrames)

Salida hacia la Estación Itagüí del Metro: Sale del Colegio Londres al norte hasta la Calle 82 sur, por esta hasta la Carrera 34, baja por la Carrera 32 y sale nuevamente hasta la Calle 82 sur, por esta hasta la Calle 84 sur (Variante a Caldas) a occidente hasta la Carrera 49, hasta la Calle 77 sur para ingresar a la derecha por la Carrera 48 A a la Estación La Estrella, sal e al norte por la Carrera 49 hasta la Calle 77 sur y por esta a oriente hasta el P/B en Carrera 46 B, continúa al P/B Estadero el Trapiche y por Carrera 45 al norte hasta el P/B frente al Éxito en Calle 75 sur, baja hasta el P/B en intersección con Calle 72 sur hasta la Calle 71 sur, a oriente hasta P/B en intersección con Carrera 44, sigue hasta Carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 68 Asur, a oriente por la Calle 68 Asur hasta la Carrera 43C, al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 67 sur, continúa hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre Calles 65sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), llega al P/B ubicado frente a la cancha del Gimnasio Los Alcázares, continúa al P/B entre las Calles 62 sur y 61 sur (frente a Las caseritas), continúa al P/B ubicado entre las Calles 60Asur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 54 sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50 sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Regreso Estación Itagüí-Estación La Estrella- Pan de Azúcar: Sale de P/B de la Estación Itagüí al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, por esta a oriente hasta la Carrera 48, al sur hasta la Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur, a oriente hasta la Carrera 43 A, al sur hasta P/B (urb. Terra Santa) continua al sur hasta el P/B ubicado entre las Calles 61sur y 62 sur (frente a Las Caseritas), continua hasta el P/B sobre la Carrera 43C por Calle 66 Sur (resalto I.E Adelaida Correa), continua hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (Bombay), por esta a occidente hasta P/B en intersección con Carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B en intersección con Calle 75 sur, sigue hasta el P/B entre Calles 76sur y 77sur, continua al sur hasta la Calle 77sur y por esta a occidente hasta ingresar a la Estación La Estrella, sale por la Carrera 49 al norte hasta la Calle 77 sur, a oriente hasta la Carrera 48 A, al sur por la Calle 78Dsur al sur hasta la Carrera 47 G por esta al oriente hasta la Calle 80 sur hasta la Carrera 47 B (buscando salida a Pan de Azúcar detrás de Aldea Verde) y por la Carrera 45 A (pasando por el sector de La Mula Chola) sube hasta ingresar al sector de la Sede Comunal y baja nuevamente por el Colegio Londres al P/B inicial.



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 12 de 14	

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I – 07
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	15,3 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 8 minutos HORA VALLE: 12 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:52 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:15 pm DOMINGOS: 09:30 pm

8. LA INMACULADA ESTACIÓN SABANETA-LA INMACULADA (Sotrames)

Salida hacia Estación Sabaneta del Metro: Sale del punto de retronó en la carrera 33 numero 72 sur 35 de La Inmaculada, baja hasta la Calle 75 sur con P/B en intersección con Carrera 33, baja al sur hasta P/B Universidad San Martín, continua hasta el P/B de la Universidad Sabaneta hasta el P/B en la intersección con Carrera 38, por esta al norte hasta Calle 75 sur hasta la Carrera 45 al norte hasta el P/B frente al Éxito, baja hasta el P/B en intersección con Calle 72 sur (Panadería El Bizcocho) hasta la Calle 71 sur, a oriente hasta P/B en intersección con Carrera 44 (pasaje peatonal), sigue hasta Carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 68 Asur, a oriente por la Calle 68 A sur hasta la Carrera 43C y por esta a occidente hasta la Calle 68 sur con P/B frente a Bombay, continua al occidente hasta P/B en Carrera 46, continúa hasta la Carrera 48 (Av. Las Vegas) al sur hasta Calle 69 sur y por esta a occidente hasta el P/B de la Estación Sabaneta del Metro.


Regreso La Inmaculada: Sale de la Estación Sabaneta, retorna en "U" hacia el sur por la Calle 67 sur hasta Carrera 48 B, por esta al sur hasta la Calle 69 sur, a oriente hasta Carrera 48 (Av. Las Vegas), continúa de frente hasta la Carrera 46, al sur hasta P/B en intersección de Calle 70 sur, continúa hasta P/B en intersección con Calle 73 sur, sigue al sur hasta P/B de la Calle 75 sur, continúa hasta el P/B entre las Calles 75 sur y 76 sur hasta la Calle 77 sur, por el oriente hasta la Carrera 45 (Estadero El Trapiche), por esta al norte hasta P/B de la Calle 75 B sur (iniciando subida a La Doctora), por esta al oriente hasta el P/B frente a las Universidades Sabaneta y San Martín, continua hasta punto de retorno en la carrera 33 numero 72 sur 35 de La Inmaculada.

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I – 08
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	6.4 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.
FRECUENCIA	HORA PICO: 12 minutos HORA VALLE: 15 minutos DOMINGOS: 20 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:55 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:00 pm DOMINGOS: 09:00 pm



Código N° CO-SC 9480-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia

DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 13 de 14	


9. SAN JOSÉ- ESTACIÓN LA ESTRELLA DEL METRO - ESTACIÓN ITAGÜÍ DEL METRO - SAN JOSE (Sotrames)

Salida hacia Estación Itagüí del Metro: Sale del punto de retorno calle 77 sur numero 29 45 frente a la J.A.C, baja hacia occidente por Calle 77 sur, sigue hasta la glorieta, ingresa a las Bodegas ACIC hasta el P/B de Estación La Estrella del Metro, sale por la Carrera 49 al norte hasta la Calle 77 sur, y por esta a oriente hasta el P/B en Carrera 46 B, continúa al P/B Estadero el Trapiche y por Carrera 45 al norte hasta el P/B frente al Éxito en Calle 75 sur, baja hasta el P/B en intersección con Calle 72 sur hasta la Calle 71sur, a oriente hasta P/B en intersección con Carrera 44, sigue hasta Carrera 43B al norte hasta el P/B ubicado en la intersección con la Calle 68 A sur, a oriente por la Calle 68 Asur hasta la Carrera 43C, al norte hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 67 sur, continúa hasta el P/B ubicado sobre la Carrera 43 A entre Calles 65sur y 64 sur (Urb. Paseo de San Francisco), llega al P/B ubicado frente a la cancha del Gimnasio Los Alcázares, continúa al P/B entre las Calles 62 sur y 61 sur (frente a Las caseritas), continúa al P/B ubicado entre las Calles 60Asur y 60 sur (frente a Urbanización San Antonio 1), continúa al P/B sobre la Carrera 43 A por Calle 57 sur, al norte hasta el P/B de Carrera 43 A por Calle 54 sur (frente al CES), sigue hasta la Calle 50 sur y a occidente hasta la Carrera 48, gira en U al sur hasta la Calle 52 sur para llegar al P/B en la Estación Itagüí del Metro.

Regreso a San José: Sale de P/B de la Estación Itagüí al norte por Carrera 48 A hasta la Calle 50 sur, por esta a oriente hasta la Carrera 48, al sur hasta la Calle 60 sur, gira en U hasta la Calle 52 sur, a oriente hasta la Carrera 43 A con P/B en Calle 53D sur (frente al CES), sigue al sur hasta P/B entre las Calles 56 sur y 57 sur (Ed. Terra Santa), sigue hasta P/B entre Calles 60sur y 61 sur (frente a Las Caseritas) continúa hasta el P/B sobre la Carrera 43C por Calle 66 Sur (antes del resalto I.E Adelaida Correa), continúa hasta el P/B ubicado en la intersección de la Calle 68 sur (frente a Bombay), por esta a occidente hasta P/B en intersección con Carrera 46 al sur hasta P/B en intersección con Calle 70 sur (restaurante chino), sigue hasta el P/B en intersección con Calle 73 sur (Ed. Monarca), continua hasta el P/B entre las Calles 75sur y 76 sur, por esta a occidente hasta la Carrera 47 (barrio Cerámica), al sur la Calle 77sur, a occidente hasta la Estación La Estrella, sale al norte por Carrera 49, a oriente por Calle 77 sur, hasta la P/B de la Carrera 46B (antes del Hospital), al oriente hasta el P/B ubicado en la intersección con Carrera 45 (Estadero El Trapiche), continúa al oriente directo hasta el punto de retorno calle 77 sur numero 29 45 de San José (frente a la J.A.C).

ASPECTO OPERATIVO	DEFINICION
RUTA INTEGRADA	I - 08
RECORRIDO TOTAL (IDA Y REGRESO)	15,8 Kms
PARADEROS	Los señalados en el trazo del recorrido.



DECRETO No.084 FECHA: OCTUBRE 2 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 14 de 14	

FRECUENCIA	HORA PICO: 10 minutos HORA VALLE: 12 minutos DOMINGOS: 30 minutos
PRIMER DESPACHO	SEMANA: 04:50 am DOMINGOS: 06:00 am
ULTIMO DESPACHO	SEMANA: 10:15 pm DOMINGOS: 09:30 pm

PARAGRAFO. La ruta CIRCULAR AVES MARIA - ESTACIÓN SABANETA METRO - AVES MARÍA, tendrá lugar a variaciones una vez entre en funcionamiento la Institución Educativa Adelaida Correa, donde se extenderá su recorrido para cubrir la demanda de esa población estudiantil.

ARTICULO SEGUNDO. Horario. Las empresas de transporte público colectivo, prestarán su servicio integrado al Sistema de Transporte Masivo–METRO- en el siguiente horario:

De lunes a Sábado: Entre las 04:00 horas y las 23:30 horas.
Los domingos y festivos: Entre las 04:30 horas y las 22:30 horas.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 105 de 2014 y 075 de 2015.

Dado en Sabaneta a los dos (2) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015).

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
 Alcalde Municipal (E)

0139



Código N° CO-SC 6480-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Sabaneta (Ant.) Colombia